

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 341 PERÍODO LEGISLATIVO 1997

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA PROY DE RESOLUCIÓN
RATIFICANDO LA RESOL. DE PRESIDENCIA Nº 115/97.

Entró en la Sesión 02/07/97

Girado a la Comisión RESOL. 196/97
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 115/97.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

5.4

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo
PRESIDENCIA



USHUAIA, 25 JUN. 1997

VISTO La nota de los Legisladores Juan S. PEREZ AGUILAR; Ignacio FIGUEROA; Luis ASTESANO; Marcela OYARZUN y Rubén SCIUTTO; todos integrantes de la Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 2; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que el Legislador Ricardo BOGADO, ha sido designado como representante de esta Cámara Legislativo para asistir a la "Jornada Federal sobre Legislación de los Derechos del Niño y el Adolescente"..

Que dicha jornada se llevará a cabo el día 04 de Julio del cte. año, en la Capital Federal.

Que debe dictarse el instrumento legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar correspondiente extensión de pasajes y la liquidación de viáticos al Legislador BOGADO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- EXTENDER, ad-referendum de la Cámara Legislativa, la orden de pasaje correspondiente al tramo RGA/BUE/RGA, al señor Legislador Ricardo BOGADO, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente,

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 115 /97.-

ES COPIA FIEL

EDITE DEL VALLE
DIRECTORA
Dir Apoyo y Asis. Adm.
PRESIDENCIA

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

108
25/June/97
1235
8

Ushuaia, 25 de Junio de 1.997.-

**SR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL.
Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO
PRESENTE.**

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, miembros de la Comisión Nro. 5, solicitamos por este medio, se le expidan al Legislador Provincial Juan Ricardo Bogado, pasajes, estadía y viáticos, quien ha sido designado por esta Cámara Legislativa, para asistir a la "Jornada Federal sobre Legislación de los Derechos del Niño y el Adolescente", a realizarse en la Capital Federal el día 4 de Julio del cte. año.

Sin más, saludamos a Ud. atentamente.

[Handwritten signature]

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Handwritten signature]
IGNACIO M. FIGUEROA
Presidente Bloque M P F
Legislatura Provincial

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.

[Handwritten signature]
Marcela Liliana Oyarzún
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F

[Handwritten signature]
DR. RUBEN DARIO SCIOTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

DANIEL O. GALLO Presidente Bloque
Frente Peronista de Tierra del Fuego
Partido Justicialista

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
250697

1 1 1 0